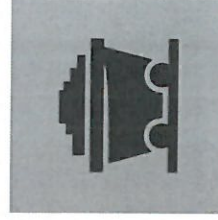


Palas cargadoras



Reglamentación Aplicable

Instrucción Técnica Complementaria 02.2.01 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera según lo indicado en la misma y en aplicación del punto 5 de dicha ITC, y de la Resolución de 18 de Noviembre de 2010, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba la especificación técnica número 2010-1-01 aprobada por la Orden ITC/1607/2009, de 9 de Junio.

- R. D. 2857/1978)
- R. D. 863/1985.



Se trata de las inspecciones que realiza el personal técnico de **OCA ICP** en los equipos de trabajo del tipo máquinas móviles o semi móviles utilizadas en actividades mineras, con el objeto de verificar el resultado de las operaciones de reparación y mantenimiento realizadas.

La primera inspección técnica para las máquinas móviles o semi móviles, se realizará a los 3 años de su puesta en servicio. Adicionalmente las periodicidades de inspección serán:

- Antigüedad < 6 años: trianual
- 6 > Antigüedad < 10 años: bianual
- Antigüedad > 10 años (o sin acreditación de antigüedad): anual.

En cuanto a la antigüedad de las máquinas, se tomará como fecha de referencia la de su primera utilización, debidamente acreditada o, en su defecto, la de su fecha de fabricación documentada.

FORMACIÓN ADICIONAL

- PRL Espacios confinados
- Recurso preventivo



CERTIFICACIONES COMPLEMENTARIAS



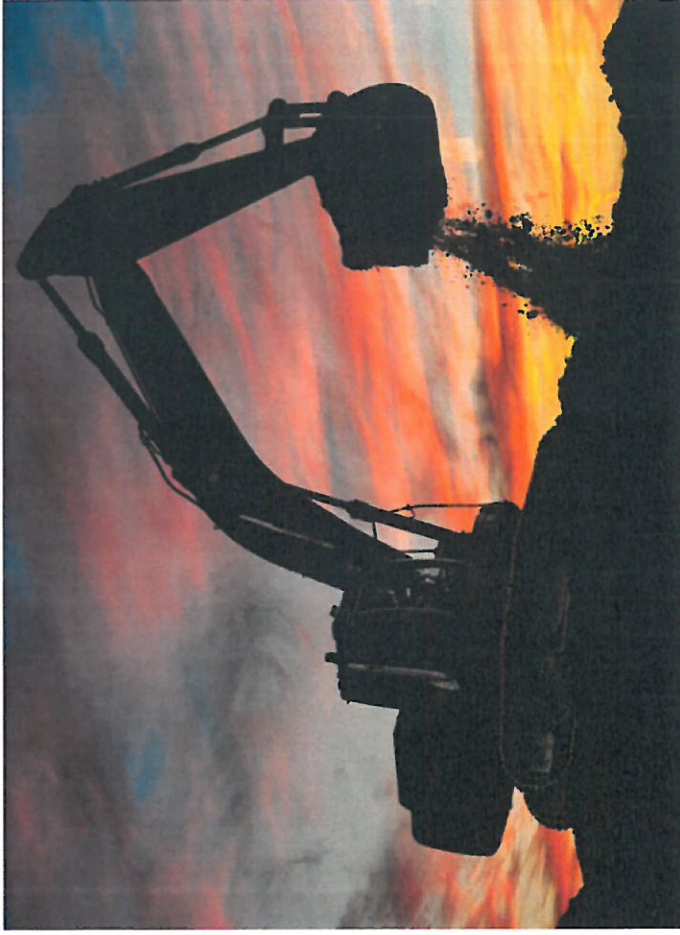


Minas

OCA ICP cuenta con una plantilla de profesionales dedicada a la inspección, reparación, mantenimiento y puesta en servicio de los equipos de trabajo en materia de minería, reparados por todas las delegaciones de la geografía española. Todos los profesionales del sector de la minería conocen el nuevo campo recientemente legislado que corresponde a la puesta en servicio, mantenimiento, reparación e inspección de los equipos de trabajo en minería y, más concretamente, las inspecciones periódicas de las cargadoras.

OCA ICP es una entidad de inspección acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), con el número OC-1321, que está autorizado para la inspección de cargadoras sobre ruedas y para velar por la seguridad y salud del personal que opera con la maquinaria y del resto de personal vinculado con el trabajo. El objetivo es realizar las inspecciones *in situ*, en el emplazamiento del equipo de trabajo, tratando de reducir al mínimo el tiempo de parada de la máquina, y efectuar un trabajo de calidad adecuado al servicio. Para ello, es necesario disponer de un equipo de inspectores altamente cualificados y de larga experiencia, así como de la instrumentación necesaria para realizar las inspecciones de una manera eficaz y precisa.

También es muy importante disponer de procedimientos que eviten, en lo posible, errores humanos en las inspecciones, contando para ello, con un sistema informático que minimice los fallos.



TIPOS DE INSPECCIÓN

- Palas cargadoras

